



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 28/02/2025**



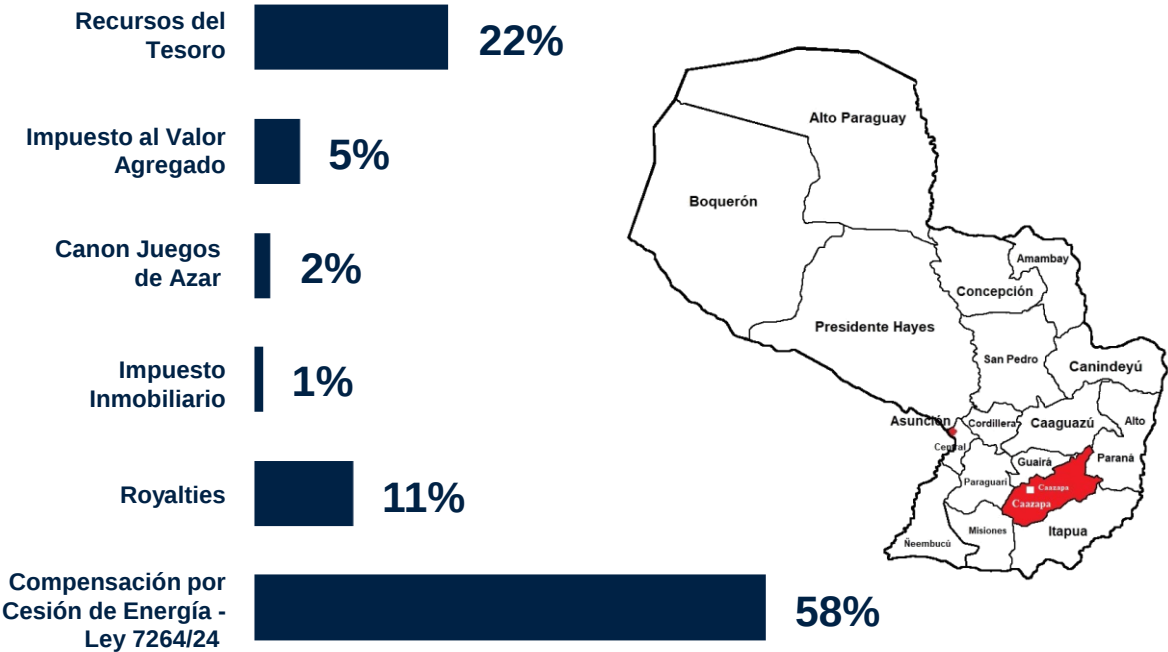
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	21.763.651.561	21.763.651.561	1.240.752.682	6%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.134.095.093	5.134.095.093	74.160.000	1%
30	07	Canon Juegos de Azar	1.760.852.822	1.760.852.822	0	0%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.021.658.291	1.021.658.291	119.900.000	12%
30	11	Royalties	11.137.478.290	11.137.478.290	0	0%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	0	0%
TOTALES			98.276.032.459	98.276.032.459	1.434.812.682	1%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	98.276.032.459	98.276.032.459	1.434.812.682	1%	1.434.812.682	0
1		Administración Ejecutiva	5.617.355.500	5.617.355.500	776.497.254	14%	776.497.254	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.804.205.500	4.804.205.500	656.597.254	14%	656.597.254	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	813.150.000	813.150.000	119.900.000	15%	119.900.000	0
2		Gestión Legislativa	3.109.061.265	3.109.061.265	396.447.736	13%	396.447.736	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.109.061.265	3.109.061.265	396.447.736	13%	396.447.736	0
3		Construcción de Espacios Educativos	7.965.651.713	7.965.651.713	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.561.000.000	1.561.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0%	0	0
4		Otorgamiento de Becas	600.862.653	600.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	214.000.000	214.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.500.000.000	3.500.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	750.000.000	750.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.150.000.000	2.150.000.000	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	671.000.000	671.000.000	20.000.000	3%	20.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	20.000.000	8%	20.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	0	0%	0	0
11		Servicio de Asistencia Social	685.287.164	685.287.164	32.000.000	5%	32.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	32.000.000	7%	32.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	103.508.291	103.508.291	0	0%	0	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	0	0%	0	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	3.141.468.459	3.141.468.459	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	403.990.169	403.990.169	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.737.478.290	2.737.478.290	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.

DECRETO N° 3.248/2025

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.153.013.883	5.153.013.883	209.867.692	4%	209.867.692	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.593.918.790	2.593.918.790	155.707.692	6%	155.707.692	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.959.095.093	1.959.095.093	54.160.000	3%	54.160.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	0	0%	0	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	63.330.199.617	63.330.199.617	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.871.903.215	5.871.903.215	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			98.276.032.459	98.276.032.459	1.434.812.682	1%	1.434.812.682	0

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2025 al 28/02/2025

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.408/2024 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
DECRETO N° 3.248/2025 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py